

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

13947 *Resolución de 9 de diciembre de 2015, de la Universidad Carlos III, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid (en adelante EUCIIM), aprobados por Decreto 1/2003, de 9 de enero, y modificados por Decreto 95/2009, de 12 de noviembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, así como en la Normativa de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se regula la creación, convocatoria y provisión de plazas de los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de Universidad, aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad Carlos III de Madrid el 25 de junio de 2009;

Una vez autorizada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en su sesión de 7 de mayo de 2015, la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador de la Universidad Carlos III de Madrid para el ejercicio 2015 («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 26 de junio de 2015),

Este Rectorado ha resuelto convocar concursos para la provisión por turno libre de las plazas docentes dotadas en el estado de gastos del Presupuesto de esta Universidad que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

1. Normas generales

Los concursos se regirán por las bases de esta convocatoria, por lo dispuesto en la LOU, en los EUCIIM, en el Real Decreto 1313/2007, en la Normativa de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se regula la creación, convocatoria y provisión de plazas de los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de Universidad, en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en las demás normas de carácter general que resulten de aplicación.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Tener la nacionalidad española, ser nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea o ser nacional de un Estado en el que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso, el vínculo de parentesco.

b) No haber superado los setenta años.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia judicial firme. En el caso de los aspirantes que no posean

la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a profesor de Universidad.

2.2 Requisitos específicos:

a) Podrán presentarse a los concursos de acceso quienes hayan sido acreditados de acuerdo con lo regulado, para cada caso, en los artículos 59 y 60 de la LOU, así como los funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad y del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

b) Asimismo, podrán presentarse quienes resultaran habilitados conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos. Se entenderá que los habilitados para el cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria lo están para el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

c) Haber transcurrido al menos 2 años desde la plaza obtenida tras un concurso de acceso, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 9.4 del Real Decreto 1313/2007, por lo que no podrán participar en este concurso quienes se hallen incurso en esta prohibición.

Los requisitos establecidos en la presente base deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3. Solicitudes.

3.1 Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso presentarán la correspondiente solicitud según modelo que se adjunta a esta convocatoria como Anexo II.

3.2 Las solicitudes se dirigirán al Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, a través del Registro General de la Universidad Carlos III de Madrid en las siguientes direcciones:

Campus de Getafe (calle Madrid, 126, Getafe, 28903 Madrid).

Campus de Leganés (avda. Universidad, 30, Leganés, 28911 Madrid).

Campus de Colmenarejo (avda. Universidad Carlos III, n.º 22, 28270 Colmenarejo).

Sede electrónica: <https://www.uc3m.gob.es/web/guest/registro-electronico>.

Asimismo, se podrá realizar la presentación de las solicitudes, según lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a través de las Oficinas de Correos debiendo en estos casos ir en sobre abierto para que el empleado de Correos pueda estampar en ellas el sello de fecha antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad Carlos III de Madrid.

3.3 El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

A efectos de la presente convocatoria se declaran inhábiles los días comprendidos entre el 24 de diciembre de 2015 y el 6 de enero de 2016, ambos inclusive.

3.4 Derechos de examen: Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Carlos III de Madrid la cantidad de 32,00 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el BBVA, cuenta ES22 0182 2370 42 0000310297 con el título «Derechos examen PDI» debiendo especificar número del documento nacional de identidad, pasaporte o número de identificación de extranjero.

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes determinará la exclusión del aspirante, no siendo subsanable. En ningún caso el abono de

los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

3.5 Documentación: Junto con la solicitud se acompañarán los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad vigente.
- b) Documentos acreditativos de reunir los requisitos específicos establecidos en la base 2.2 de la presente convocatoria.
- c) Justificante original de haber realizado el ingreso correspondiente a los derechos de participación en el concurso. Aquellos aspirantes que hubieran realizado el abono mediante transferencia bancaria deberán adjuntar inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia.
- d) Declaración de conocer y aceptar los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid y la obligación de ejercer su función con dedicación a tiempo completo según modelo que se adjunta a esta convocatoria como anexo IV.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, no admitiéndose ninguna petición de modificación salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Comisión.

Serán motivos de exclusión la falta de firma de la solicitud por parte del interesado, no poseer o no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos y presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará Resolución en el plazo máximo de cuarenta días naturales declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, se publicará en la página web de la Universidad (http://www.uc3m.es/portal/page/portal/inicio/universidad/empleo_universidad), que servirá de notificación a los interesados.

4.2 Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar, en el mismo plazo, el motivo de exclusión u omisión.

4.3 Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector, en el plazo máximo de quince días hábiles, dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 107 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

5. Comisiones de Selección y Comisión de Reclamaciones

5.1 La composición de las Comisiones de Selección figuran como anexo III de esta convocatoria. El régimen de actuación, la constitución de las mismas y la propuesta de provisión se regirán conforme a lo dispuesto en la Normativa de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se regula la creación, convocatoria y provisión de plazas de los Cuerpos de Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de Universidad, aprobada en Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2009.

5.2 Conforme a lo establecido en el artículo 6.4 del Real Decreto 1313/2007, los currículos de los miembros de las Comisiones de Selección se publicarán en la página web de la Universidad Carlos III de Madrid citada en el apartado 4.1.

5.3 La Comisión remitirá al Rector una propuesta motivada, con los resultados de la evaluación de cada candidato, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados, que tendrá carácter vinculante, de todos los candidatos y candidatas por orden de preferencia

para su nombramiento, y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso.

5.4 Los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector contra las propuestas de las Comisiones en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución. Transcurrido el plazo de tres meses sin resolverse se entenderá como rechazada la reclamación presentada.

6. *Criterios generales de evaluación*

Entre los criterios para la resolución del concurso deberán figurar necesariamente los siguientes:

- a) Adecuación del currículum del candidato al área de conocimiento.
- b) El historial académico docente e investigador y el proyecto docente, referido a alguna de las asignaturas obligatorias de los planes de estudio de la Universidad Carlos III de Madrid correspondientes al área de conocimiento, así como el proyecto investigador.
- c) Los que rijan con carácter general para las convocatorias de plazas de las áreas correspondientes a cada Departamento, aprobadas por el Consejo de Gobierno a propuesta del Rector (anexo V).

7. *Acto de presentación*

7.1 El Presidente de la Comisión convocará a todos los candidatos admitidos en el plazo máximo de quince días naturales desde la constitución para realizar el acto de presentación, indicando lugar, fecha y hora de su celebración.

Dicha convocatoria deberá ser notificada a sus destinatarios con una antelación mínima de diez días naturales con respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

7.2 En el acto de presentación, la Comisión:

- a) Fijará la lista definitiva de participantes a partir de los concurrentes al acto que hayan aportado en regla la documentación preceptiva.
- b) Determinará mediante sorteo el orden de actuación de los concursantes.
- c) Señalará la fecha, hora y lugar de actuación de cada uno de los candidatos en la primera prueba.
- d) Determinará y hará público el plazo durante el cual los candidatos podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes.

7.3 Los concursantes admitidos deberán entregar en este acto a la Comisión, por quintuplicado ejemplar currículum vitae, con su historial académico, docente e investigador (una de las copias debe incluir los documentos que acrediten o justifiquen los méritos alegados), proyecto docente e investigador que el candidato propone y trabajo de investigación original.

8. *Celebración de las pruebas*

8.1 Las Comisiones deberán valorar el historial académico, docente e investigador, del candidato o candidata, su proyecto docente e investigador, así como contrastar sus capacidades para la exposición y debate ante la Comisión en sesión pública.

8.2 Pruebas plazas de Profesor Titular de Universidad:

- a) El primer ejercicio, que será público, comenzará en el plazo máximo de diez días naturales a contar desde el siguiente al acto de presentación y consistirá en la exposición, durante un tiempo máximo de una hora, del historial académico, docente e investigador del candidato y su proyecto docente e investigador. A continuación, la Comisión debatirá con el candidato durante un tiempo máximo de noventa minutos.

Finalizado el mismo, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe con la valoración motivada sobre cada candidato, ajustada a los criterios establecidos, en el que manifieste su parecer favorable o desfavorable a que el candidato pase a la segunda prueba. Para pasar a la segunda prueba es necesario obtener mayoría de votos favorables.

b) El segundo ejercicio, que será público también, consistirá en la presentación, durante un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos, de un tema presentado por el candidato en el proyecto docente, elegido libremente por este. Seguidamente, la Comisión debatirá con el candidato acerca de los contenidos expuestos, la metodología a utilizar y todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el tema durante un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos.

Finalizado el mismo, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe con la valoración motivada sobre cada candidato, ajustada a los criterios establecidos, en el que manifieste su parecer favorable o desfavorable a que el candidato pase a la tercera prueba. Para pasar a la tercera prueba es necesario obtener mayoría de votos favorables.

c) El tercer ejercicio público consistirá en la presentación, durante un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos de un trabajo de investigación original realizado por el candidato, solo o en equipo, y publicado o susceptible de ser publicado en alguna de las revistas científicas del campo científico correspondiente, sin que pierda el carácter de originalidad por el hecho de estar publicado en una revista científica o como parte de un libro. A continuación la Comisión debatirá con el candidato durante un tiempo máximo de sesenta minutos.

8.3 Pruebas plazas de Catedrático de Universidad:

a) El primer ejercicio, que será público, comenzará en el plazo máximo de diez días naturales a contar desde el siguiente al acto de presentación y consistirá en la exposición, durante un tiempo máximo de una hora, del historial académico, docente e investigador del candidato y su proyecto docente e investigador. A continuación, la Comisión debatirá con el candidato durante un tiempo máximo de noventa minutos.

Finalizado el mismo cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe con la valoración motivada sobre cada candidato, ajustada a los criterios establecidos, en el que manifieste su parecer favorable o desfavorable a que el candidato pase a la segunda prueba. Para pasar a la segunda prueba es necesario obtener mayoría de votos favorables.

b) El segundo ejercicio, que será público también, consistirá en la presentación, durante un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos, de un trabajo de investigación original realizado por el candidato, solo o en equipo, y susceptible de ser publicado en alguna de las revistas científicas del campo científico correspondiente, sin que pierda el carácter de originalidad por el hecho de estar publicado en una revista científica o como parte de un libro. A continuación la Comisión debatirá con el candidato durante un tiempo máximo de sesenta minutos.

9. *Presentación de documentos y nombramientos*

9.1 Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Registro General de la Universidad, los siguientes documentos:

a) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán

acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que le impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

9.2 Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación acreditativa, del Ministerio u Organismo del que dependan, de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.3 El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en los apartados anteriores. El nombramiento especificará la denominación de la plaza, cuerpo, área de conocimiento y departamento. Dicho nombramiento será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y comunicado al Consejo de Universidades.

9.4 En el plazo máximo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria del Cuerpo docente universitario de que se trate.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento administrativo Común.

Getafe, 9 de diciembre de 2015.–El Rector, Juan Romo Urroz.

ANEXO I Convocatoria 02/15

Código plaza	Cuerpo (1)	Departamento	Área	N. Plazas
DF000635(*)	CU	BIOINGENIERÍA E INGENIERÍA AEROESPACIAL	RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	1
DF000637	TU	BIOINGENIERÍA E INGENIERÍA AEROESPACIAL	INGENIERÍA AEROESPACIAL	1
DF000642	CU	ECONOMÍA	FUNDAMENTOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO	1
DF000639	TU	ECONOMÍA DE LA EMPRESA	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	1
DF000640	TU	INFORMÁTICA	CIENCIA DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	1
DF000641	TU	MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	1

(1) CUERPO

CU: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

TU: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

(*) Programa I3

ANEXO II

Universidad Carlos III de Madrid

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN CONCURSO DE ACCESO A PLAZAS DE LOS CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

DATOS DE LA PLAZA QUE SOLICITA:

CONVOCATORIA:	FECHA PUBLICACIÓN B.O.E.
IDENTIFICADOR PLAZA: DF000	
CUERPO DOCENTE:	DEPARTAMENTO:
AREA:	

DATOS PERSONALES:

APELLIDO 1:	APELLIDO 2:	NOMBRE:
FECHA DE NACIMIENTO:	LUGAR NACIMIENTO :	
D.N.I./PASAPORTE/N.I.E.	NACIONALIDAD:	
CORREO ELECTRÓNICO:	TELEFONO:	
DOMICILIO		
CALLE Y Nº:	C.P.:	
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	

EN CASO DE SER FUNCIONARIO DE LOS CUERPOS DOCENTES UNIVESITARIOS:

CUERPO	UNIVERSIDAD:
FECHA DE INGRESO EN EL CUERPO:	Nº REGISTRO PERSONAL:
SITUACION ADMINISTRATIVA: <input type="checkbox"/> Servicio Activo <input type="checkbox"/> Excedencia voluntaria <input type="checkbox"/> Servicios especiales <input type="checkbox"/> Otra: _____	

DATOS ACADEMICOS:

DOCTOR EN:	FECHA LECTURA TESIS:
------------	----------------------

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA (Marcar con una X documentos que se adjuntan):

FOTOCOPIA DNI, PASAPORTE O NIE COMPULSADA	
JUSTIFICANTES CUMPLIMIENTO REQUISITOS ESPECIFICOS	
JUSTIFICANTE ORIGINAL ACREDITATIVO INGRESO DERECHOS DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO	
ANEXO IV DECLARACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	

El abajo firmante **DECLARA** que son ciertos cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

Firma

En _____ a _____ de _____ 20 _____

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "RECURSOS HUMANOS", cuya finalidad es la gestión de datos de personal que mantienen una relación laboral con la Universidad. El fichero está inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid. Los datos personales podrán ser cedidos según las previsiones del propio fichero así como aquellas otras previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es la Gerencia de la Universidad, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es: C/ Madrid nº 126, 28903, Getafe; todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.

ANEXO III

COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES

Departamento: Bioingeniería e Ingeniería Aeroespacial

Área de conocimiento: «Radiología y Medicina Física»

Cuerpo: CU. Convocatoria: 02/15. Código plaza: DF000635

Comisión titular:

Presidente: José Luis Carreras Delgado, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Antonio Artes Rodríguez, Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid.

Vocales:

José Carlos Antoranz Callejo, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

M.^a Teresa Arredondo Waldmeyer, Catedrática de la Universidad Politécnica de Madrid.

Francisco Javier Saiz Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Comisión suplente:

Secretaria: M.^a Carmen Vázquez García, Catedrática de la Universidad Carlos III de Madrid.

Vocales:

José Manuel Sánchez Pena, Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid.

José Manuel Udías Moinelo, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Daniel Navajas Navarro, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Área de conocimiento: «Ingeniería Aeroespacial»

Cuerpo: TU. Convocatoria: 02/15. Código plaza: DF000637

Comisión titular:

Presidente: Eduardo Ahedo Galilea, Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid.

Secretaria: M.^a Henar Miguélez Garrido, Catedrática de la Universidad Carlos III de Madrid.

Vocales:

José Fernández Sáez, Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid.

Fernando Varas Mérida, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Efrén Moreno Benavides, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

Secretaria: M.^a Lourdes Rubio Ruiz de Aguirre, Profesora Titular de la Universidad Carlos III de Madrid.

Vocales: Enrique Barbero Pozuelo, Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid.

Isabel Pérez Grande, Profesora Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Sebastián Nicolás Franchini Longhi, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Departamento: Economía

Área de conocimiento: «Fundamentos del Análisis Económico»

Cuerpo: CU. Convocatoria: 02/15. Código plaza: DF000642

Comisión titular:

Presidente: Miguel Ángel Delgado González, Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid.

Secretario: Jesús Gonzalo Muñoz, Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid.

Vocales:

Félix Lobo Aleu, Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid.

Carmen Bevia Baeza, Catedrática de la Universidad de Autónoma de Barcelona.

José E. Galdón Sánchez, Catedrático de la Universidad Pública de Navarra.

Comisión suplente:

Secretario: Diego Moreno Ruiz, Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid.

Vocales:

Carlos Velasco Gómez, Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid.

Antonio Villar Notario, Catedrático de la Universidad Pablo de Olavide.

Jorge Caballé Vilella, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Departamento: Economía de la Empresa

Área de conocimiento: «Organización de Empresas»

Cuerpo: TU. Convocatoria: 02/15. Código plaza: DF000639

Comisión titular:

Presidente: Vicente Salas Fumas, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Secretaria: Ester Martínez Ros, Profesora Titular de la Universidad Carlos III de Madrid.

Vocales:

José Antonio Tribó Gine, Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid.

Ana Hernández Baeza, Profesora Titular de la Universidad de Valencia.

Ramón Rico Muñoz, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión suplente:

Secretaria: M.^a José Montes Sancho, Profesora Titular de la Universidad Carlos III de Madrid.

Vocales:

Nora Lado Couste, Catedrática de la Universidad Carlos III de Madrid.

Cristina Bayona Saez, Profesora Titular de la Universidad Pública de Navarra.

Antonio L. García-Izquierdo, Profesor Titular de la Universidad de Oviedo.

Departamento: Informática

Área de conocimiento: «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial»

Cuerpo: TU. Convocatoria: 02/15. Código plaza: DF000640

Comisión titular:

Presidente: Arturo Ribagorda Garnacho, Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid.

Secretario: Daniel Borrajo Millán, Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid.
Vocales:

Araceli Sanchís de Miguel, Profesora Titular de la Universidad Carlos III de Madrid.
M.^a Jesús Taboada Iglesias, Profesora Titular de la Universidad de Santiago de Compostela.
Rafael Martínez Tomás, Profesor Titular de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Comisión suplente:

Secretario: José Manuel Molina López, Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid.
Vocales:

Inés Galván León, Profesora Titular de la Universidad Carlos III de Madrid.
Luis Baumela Molina, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.
Juan Fernández Olivares, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Departamento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras

Área de conocimiento: «Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras»

Cuerpo: TU. Convocatoria: 02/15. Código plaza: DF000641

Comisión titular:

Presidente: Santiago Hernández Ibáñez, Catedrático de la Universidad de La Coruña.
Secretaria: M.^a Cristina Rodríguez González, Catedrática de la Universidad de Oviedo.
Vocales:

Begoña Calvo Calzada, Catedrática de la Universidad de Zaragoza.
María del Pilar Ariza Moreno, Profesora Titular de la Universidad de Sevilla.
José Antonio Bea Cascarosa, Profesor Titular de la Universidad de Zaragoza.

Comisión suplente:

Secretaria: Covadonga Betegon Biempica, Catedrática de la Universidad de Oviedo.
Vocales:

Luis Gracia Villa, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.
Manuel Tur Valiente, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Valencia.
Antonio Blázquez Gámez, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

ANEXO IV

D./D.^a,
con DNI/pasaporte/NIE....., candidato/a a la plaza DF000,
convocada por Resolución del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, de fecha
..... (BOE de fecha),

DECLARA conocer y aceptar los contenidos de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid y la obligación de ejercer su función con dedicación a tiempo completo.

Getafe, de de 20.....

ANEXO V

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Código plaza: DF000635

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

Departamento: Bioingeniería e Ingeniería Aeroespacial

Área: «Radiología y Medicina Física»

Méritos de investigación (65 %). Se valorará especialmente la calidad de la actividad investigadora en el área de la bioingeniería atendiendo a: Publicaciones científicas, participación en proyectos y contratos de investigación competitivos, estancias en centros de investigación extranjeros, transferencia de conocimiento y contratos con el sector productivo y otros méritos como contratos postdoctorales competitivos.

Méritos docentes (25 %). Se valorará especialmente la experiencia docente en grado y postgrado en materias del área de bioingeniería así como la dirección de trabajos de fin de carrera o de grado, tesinas y trabajos de masters y el desarrollo de proyectos de innovación docente. Se valorará muy especialmente la docencia impartida en inglés y las evaluaciones positivas de su actividad docente.

Otros méritos académicos (10 %). Se valorará especialmente el desempeño de puestos unipersonales de gestión universitaria recogidos en los estatutos de las universidades u organismos públicos de investigación en el ámbito universitario.

Código plaza: DF000637

Cuerpo: Titulares de Universidad

Departamento: Bioingeniería e Ingeniería Aeroespacial

Área: «Ingeniería Aeroespacial»

Méritos de Investigación (60 %). Se valorará especialmente la calidad de la actividad investigadora en el ámbito de la ingeniería aeroespacial atendiendo a: Publicaciones científicas en revistas internacionales de calidad, participación en proyectos de investigación competitivos, dirección de tesis doctorales y estancias en universidades y centros de investigación extranjeros.

Méritos docentes (35 %). Se valorará muy especialmente la experiencia docente impartida en inglés en materias de grado y postgrado en el área de ingeniería aeroespacial.

Otros méritos académicos (5 %). Se valorará especialmente el desempeño de puestos unipersonales en el ámbito universitario y la actividad profesional en el área de la ingeniería aeroespacial.

Código plaza: DF000642

Cuerpo: Catedráticos de Universidad

Departamento: Economía

Área: «Fundamentos del Análisis Económico»

Méritos de Investigación (mínimo 80 %). La cantidad y calidad de trabajos y el prestigio de las revistas donde se han publicado. El impacto de la investigación realizada y la variedad de temas de investigación. El periodo de actividad profesional en el que ha conseguido sus méritos.

Méritos docentes (5-15 %). Experiencia docente de cursos avanzados y la dirección de tesis, el diseño y coordinación de cursos. La publicación de libros de texto y notas de clase. Los resultados de evaluación docente.

Otros méritos académicos (máximo 5 %). Se valorarán las actividades profesionales y la contribución a tareas administrativas y de gestión de los candidatos y, en particular:

- La capacidad de atraer fondos de investigación.
- La organización de actividades de investigación.
- La pertenencia a consejos editoriales, científicos y de asociaciones profesionales, la pertenencia a grupos de investigación internacional.

Código plaza: DF000639

Cuerpo: Titulares de Universidad

Departamento: Economía de la Empresa

Área: «Organización de Empresas»

Méritos de Investigación (60 %). Se valorará especialmente publicaciones en revistas internacionales de prestigio y alto impacto, la dirección y participación en proyectos de investigación, las estancias y colaboraciones internacionales con resultados contrastables.

Méritos docentes (35 %). Se valorará especialmente la experiencia docente en grado y postgrado, los resultados de la actividad docente.

Otros méritos académicos (5 %). Se valorará especialmente la labor de gestión universitaria, la organización de eventos académicos, la transferencia a la sociedad y la participación en comités.

Código plaza: DF000640

Cuerpo: Titulares de Universidad

Departamento: Informática

Área: «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial»

Méritos de Investigación en el área (55 %). Se valorará especialmente publicaciones en revistas y congresos internacionales de prestigio y alto impacto, la dirección y participación en proyectos de investigación, principalmente internacionales, las estancias internacionales y la dirección de tesis doctorales.

Méritos docentes en el área (35 %). Se valorará especialmente la experiencia docente en grado y postgrado, principalmente en inglés, los resultados de la actividad docente y la dirección de proyectos fin de carrera o trabajos de fin de grado.

Otros méritos académicos en el área (10 %). Se valorará especialmente la gestión académica, o la transferencia a la sociedad.

Código plaza: DF000641

Cuerpo: Titulares de Universidad

Departamento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras

Área: «Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras»

Méritos de investigación (55 %). Se valorará especialmente la publicación en revistas científicas con índice de calidad relativo, la dirección y participación en proyectos y contratos de investigación, la internacionalización de la investigación y la dirección de tesis doctorales.

Méritos docentes (40 %). Se valorará especialmente la experiencia docente y la calidad en la impartición de asignaturas del área de conocimiento de mecánica de medios continuos y teoría de estructuras en grado y postgrado oficial, los resultados de la actividad docente y las actividades de dirección de estudiantes.

Otros méritos académicos (5 %). Se valorará especialmente la realización de actividades de gestión académica.

Los anteriores méritos se valorarán en el contexto del área de conocimiento de mecánica de medios continuos y teoría de estructuras.